



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Vitivinicultura

C.P

MENDOZA, 28 JUN 1993

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° C.132/93 del registro de este Organismo se constituyó la Comisión Técnica Asesora del Sector Privado.

Que en el Punto 6° de dicho acto administrativo se omitió, por error, incluir entre las entidades a invitar para integrar la aludida Comisión a la Cámara Argentina de Fabricantes y Exportadores de Mostos y Uvas.

Que por tal motivo, resulta procedente enmendar dicho error.

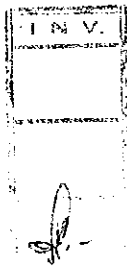
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y los Decretos Nros. 2284/91 y 2667/91,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVEN:

- 1°.- Incluir en el Punto 6° de la Resolución N° C.132/93 a la Cámara Argentina de Fabricantes y Exportadores de Mostos y Uvas.
- 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° c- 133



ING. AGR. CARLOS EDGARDO MENEM
VICEPRESIDENTE

ING. AGR. EDUARDO A. MARTINEZ
PRESIDENTE